



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Bancafe S.A Cesionario CISA
Cesionario Carlos Mario Daza Sánchez
Ejecutado: Construcciones Bomar Ltda
Radicado: 63001-31-03-003-1997-09814-00

Febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición elevada por el ejecutante y rematante, se advierte que en el cuerpo del oficio 067 del 01-02-2023 se incluyó y resaltó la constancia de ejecutoria que reclama.

En ese orden, no hay lugar a expedición de nueva constancia ni nueva remisión de las piezas a la oficina de registro competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 28 del 23-02-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6a725e13c275f94dcb1a2dc715694546535188fc131fbe95ca1eb67b08ad15**

Documento generado en 22/02/2023 07:24:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>